EDICIÓN N° 351 | JULIO 2023

LYD
LIBERTAD Y DESARROLLO

PROCESO CONSTITUCIONAL: SEGUNDO TIEMPO

En concreto

Elementos positivos y por mejorar del Anteproyecto

Entrevista

Natalia González:
"Señalar que es un buen punto de partida revela satisfacción, pero ello no me nubla ni ciega para decir con toda claridad que el texto debe ser perfeccionado"

Actualidad LyD

Rosa María Payá en Chile

@lydchile

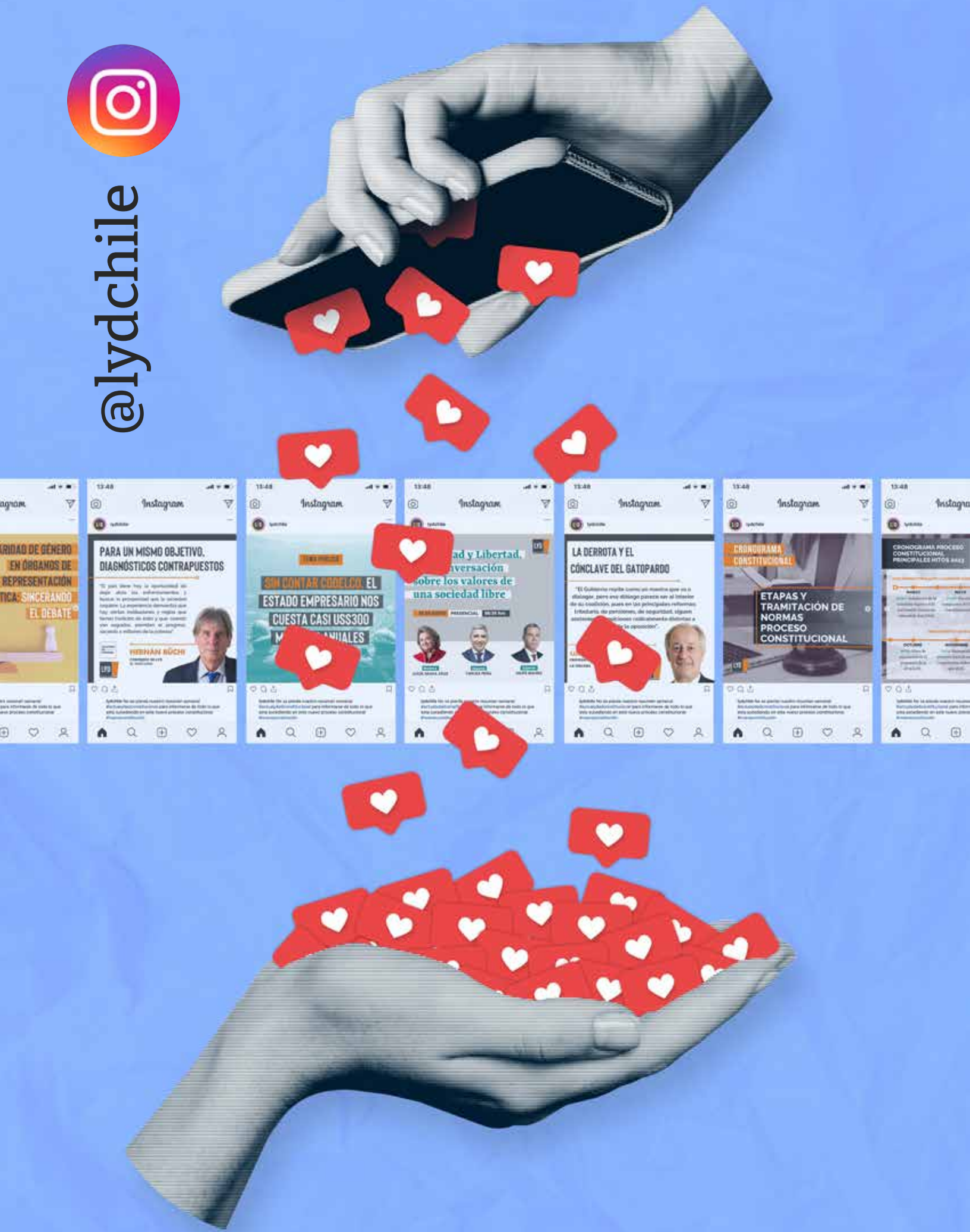
Instagram
PARA UN MISMO OBJETIVO, DIAGNÓSTICOS CONTRAPUESTOS
HERNÁN BÜCHI
SIN CONTAR CODELCO, EL ESTADO EMPRESARIO NOS CUESTA CASI US$300
Libertad, sobre los valores de una sociedad libre
LA DERROTA Y EL CÓNCLAVE DEL GATOPARDO
CRONOGRAMA CONSTITUCIONAL
ETAPAS Y TRAMITACIÓN DE NORMAS PROCESO CONSTITUCIONAL

Índice

En concreto

Elementos positivos y por mejorar del Anteproyecto

Entrevista

Natalia González: "Señalar que es un buen punto de partida revela satisfacción, pero ello no me nubla ni ciega para decir con toda claridad que el texto debe ser perfeccionado"

Temas Públicos

Se acelera la informalidad: sólo 6 de cada 10 empleos creados es formal

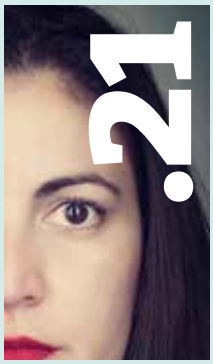

Actualidad LyD

Rosa María Payá en Chile

Lectura recomendada 17
Ignacio Aravena: "Margaret Thatcher: biografía autorizada"

Gimnasia política 19

Congreso 23

Actividades 25

EDICIÓN N° 351 | JULIO 2023

Editorial

Ya finalizada la redacción del Anteproyecto de nueva Constitución elaborado por la Comisión Experta, comenzó una segunda etapa de este proceso en el cual el Consejo Constitucional, electo en mayo pasado, tendrá la palabra.

En la presente edición de Revista LyD analizamos dicho texto, identificando aquellos elementos y novedades que a nuestro juicio van en la dirección correcta, así como aquellos que aún pueden ser mejorados, precisados o incorporados en esta etapa.

En este mismo tema, Natalia González, miembro de la Comisión Experta, nos entrega su apreciación del Anteproyecto, enfatizando que en su conjunto es un buen punto de partida, pero que debe ser perfeccionado en sus vacíos, ambigüedades y cuestiones interpretables.

Por otra parte, en *Temas Públicos* hacemos un zoom a uno de los elementos más preocupantes del mercado del empleo nacional: la informalidad.

Adicionalmente, incluimos en estas páginas una entrevista a Rosa María Payá, una de las disidentes políticas más activas de Cuba, fundadora de la Red Latinoamericana de Jóvenes por la Democracia y líder de la organización Cuba Decide, quien estuvo en el país durante los últimos días de mayo.

Finalmente, el Investigador Asociado de Fundación Piensa, Ignacio Aravena, nos recomienda leer "Margaret Thatcher: biografía autorizada", donde Charles Moore resalta el pragmatismo y habilidad de la ex Primer Ministra británica para anticiparse a los desafíos de su país.

Directora
Bettina Horst

Editora
Cristina Cortez

Comité editorial
Pablo Eguiguren
Natalia Farías
Bettina Horst
Augusta Silva

Diseño y diagramación
Tregua Agencia

Fotografía
Magdalena Lecaros

Impresión
Donnebaum

Contacto:

Alcántara 498, Las Condes
Santiago, Chile

+(56) 2 2377 4800

lyd@lyd.org

PROPUESTA DE LA COMISIÓN EXPERTA

ELEMENTOS POSITIVOS Y POR MEJORAR DEL ANTEPROYECTO

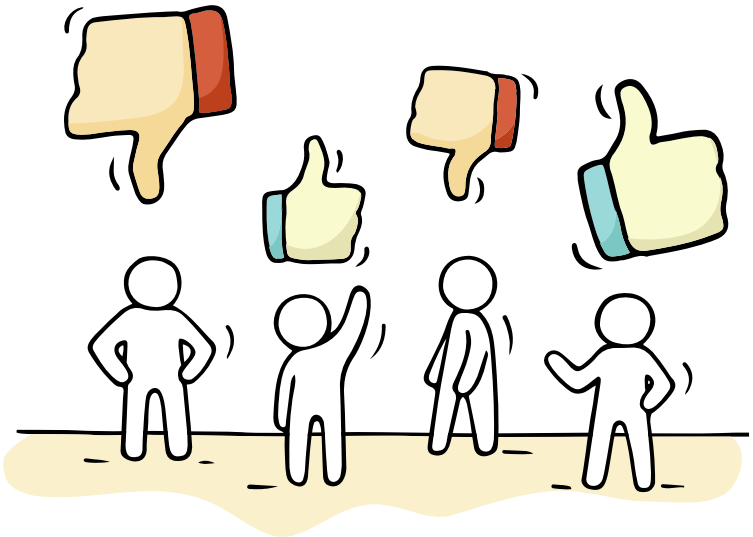

A continuación, presentamos una revisión temática de algunos de los principales contenidos del Anteproyecto, destacando en verde aquellos elementos y novedades que a nuestro juicio van en la dirección correcta y en rojo, aquellos elementos que aún pueden ser mejorados, precisados o incorporados en esta segunda etapa del proceso constitucional.

1. PRINCIPIOS (CAPÍTULO I)	
Principio de servicialidad del Estado (Art. 2).	Principio de igualdad sustantiva (Art.2).
La familia como núcleo fundamental de la sociedad (Art. 3).	Asegurar -y no promover- el acceso igualitario de hombres y mujeres a cargos electos (Art.4).
Principio de autonomías sociales (Art.3).	Reconocimiento de derechos colectivos de los pueblos indígenas (Art.7).
Dignidad humana inviolable y base del derecho y la justicia (Art.1).	
Integridad pública (transparencia, probidad y rendición de cuentas). Corrupción como contraria al bien común (Art.10).	
Libertad e igualdad de las personas (Art.1).	
Principio de juridicidad y supremacía constitucional (Arts. 8 y 9).	
Reconocimiento de pueblos indígenas como parte de la Nación. Principio de interculturalidad (Art.7).	
Forma de Gobierno: república democrática, separación de poderes, régimen presidencial (Art.4).	
Forma de Estado: Estado unitario y descentralizado (Art.6).	
Deber del Estado de resguardar la seguridad de la población. Terrorismo como contrario a los DD.HH. (Art.15).	
Deber del Estado del cuidado y conservación de la naturaleza y su biodiversidad (Art.12).	

2. DERECHOS Y LIBERTADES CLÁSICAS (CAPÍTULO II)

Igualdad ante la ley y no discriminación (Art.16.3).

Libertad personal y seguridad individual (Art.16.4).

Debido proceso y garantías penales (Art.16.6;7;8).

Derecho a la honra (Art.16.10).

Derecho a la privacidad y a la familia (Art.16.11).

Libertad de asociación (Art.16.17).

Libertad de reunión sin armas ni permiso previo (Art.16.16).

Libertad de pensamiento, conciencia y religión (Art.16.13).

Libertad de expresión. Prohibición del monopolio estatal sobre los medios de comunicación (Art.16.14).

ORDEN PÚBLICO ECONÓMICO

▶ Derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales e incorporales (Art.16.34).

▶ Derecho de autor sobre sus obras (Art.16.35).

▶ Estatuto expropiatorio: indemnización por daño patrimonial efectivamente causado y pago al contado (Art.16.34 letra b)).

▶ Derecho a desarrollar cualquier actividad económica que no sea contraria a la salud pública, al orden público, o la seguridad de la Nación, en conformidad a la ley (Art.16.31).

▶ Legalidad tributaria (Art.16.30).

▶ No diferenciación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica (Art.16.32).

▶ Creación de empresas públicas por ley de quórum calificado (Art.16.31).

▶ Libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes, excepto aquellos que la naturaleza ha hecho comunes a todas las personas o que deban pertenecer a la Nación toda y la ley lo declare así (Art.16.33).

LIBERTAD DE ENSEÑANZA

▶ Reconocimiento del derecho a abrir, organizar, mantener y desarrollar establecimientos educacionales sin otra limitación que las impuestas por el orden público y la seguridad (Art.16.23 letra a)).

▶ Prohibición de que la enseñanza estatal y reconocida oficialmente se orienten a propagar tendencias político-partidistas (Art.16.23 letra b)).

Nuevos derechos: acceso a la justicia (Art.16.6); derecho a la cultura (Art.16.24); derecho al trato digno y oportuno por parte de la Administración (Art.16.9); datos personales (Art.16.12); acceso a la información pública (Art.16.15); derechos y deberes de consumidores y proveedores (Art.16.36).

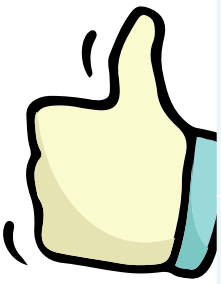

IGUALDAD SUSTANTIVA: reconocimiento de la interseccionalidad (Art.16.3).

DERECHO A HUELGA (ART.16.26)

▶ Huelga no enmarcada en un proceso de negociación colectiva (Art.16.26 letra c)).

▶ No se enuncian las causales de prohibición de huelga (Art.16.26).

▶ No se enuncia el titular para negociar colectivamente (Art.16.26).

LIBERTAD DE ENSEÑANZA (ART.16.23)

▶ Falta precisar que el derecho y deber preferente de educar a los hijos y elegir establecimiento es de los padres (y no de las familias) (Art.16.23 letra c)).

▶ Falta precisar que los contenidos mínimos de los establecimientos educacionales (currículum) deben estar contenidos en una ley de quórum (Art.16.23).

▶ Falta reconocimiento expreso de la autonomía de los establecimientos educacionales (más allá de las universidades) (Art.16.23 letra d)).

3. DERECHOS SOCIALES (CAPÍTULO II)

DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD (ART.16.21)

▶ Reconocimiento de provisión a través de instituciones estatales o privadas (Art.16.21 letra b)).

DERECHO A LA EDUCACIÓN (ART.16.22)

▶ Deber de promoción de educación parvularia (Art.16.22 letra c)).

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL (ART.16.27)

▶ Los recursos con que se financie la seguridad social sólo podrán destinarse al financiamiento y administración de sus prestaciones (Art.16.27 letra b)).

DERECHO A LA SALUD (ART.16.21)

▶ No contempla la existencia de cotizaciones obligatorias, por lo que tampoco consagra la libertad de elección de aseguradoras y prestadores de salud (Art.16.21).

▶ Universalidad y consideración de determinantes ajenas a la salud no son pertinentes (Art.16.21 letra a)).

DERECHO AL AGUA: falta explicitar mejor el derecho de propiedad sobre los derechos de aprovechamiento de agua (Art.16.34 letra i)).

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL (ART.16.27)

▶ No se garantiza la propiedad, heredabilidad e inexpropiabilidad de los ahorros previsionales (Art.16.27).

▶ No reconoce la libertad de elección del administrador de los ahorros previsionales y los fondos que se generen (Art.16.27).

DERECHO A LA EDUCACIÓN (ART.16.22)

▶ Principios orientadores no son pertinentes (Art.16.22 letra b)).

▶ Omite a la calidad como criterio de asignación de recursos públicos (Art.16.22 letra e)).

4. GARANTÍAS (CAPÍTULO II)

Recurso de protección clásico, en los mismos términos que el actual (Art.26.1).

Realización de derechos sociales por ley (Art.25).

Prohibición a tribunales de diseñar políticas públicas (Art.25).

Recurso de protección para derechos sociales: se limita a prestaciones legales (Art.26.2).

Recurso de protección para derechos sociales (Art.26):

▶ Precisar que no sólo se limita a prestaciones legales, sino que, además, en los casos y en la forma dispuesta por la ley (Art.26.2).

▶ Precisar que discriminación en el acceso a las prestaciones debe ser arbitraria (Art.26.2).

Consagración explícita de la apelación de la acción de protección para ante la Corte Suprema (Art.26.6).

Principios orientadores de provisión de derechos sociales (Art.24): igualdad sustantiva (Art.24 letra d)), empleo del máximo de recursos disponibles (Art.24 letra e)).

5. ESTADOS DE EXCEPCIÓN (CAPÍTULO II)

Se mantiene la estructura básica actual (Art.30 y siguientes).

Se incluyen principios de proporcionalidad y necesidad para su declaración y renovación (Art.37).

6. PARTIDOS POLÍTICOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CAPÍTULO III)

FORTALECIMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS: capítulo con regulación orgánica y reconocimiento de su rol fundamental para la democracia representativa (Art.39 y siguientes).

Iniciativas derogatorias de ley (Art.48).

7. SISTEMA POLÍTICO (CAPÍTULOS IV Y V)

MEDIDAS ANTI FRAGMENTACIÓN

▶ Inclusión de un umbral electoral (del 5%) para la representación de los partidos políticos en la Cámara de Diputados (con excepciones y norma de transición) (Art.58.4).

▶ Coincidencia entre elección parlamentaria y segunda vuelta presidencial (Art.57.2).

▶ Prohibición de listas de independientes (Art.58.2).

PROCESO LEGISLATIVO

▶ "Agenda legislativa prioritaria" del Ejecutivo (Art.90).

▶ *Fast track* legislativo acordado entre colegisladores y fácil despacho de proyectos periódicos (Art.78.5).

▶ Sanciones por incumplimiento de urgencias (Art.89.4).

▶ Formalización del trabajo prelegislativo del Ejecutivo (Art.78.3).

▶ Creación de una Oficina Parlamentaria de Finanzas Públicas e Impacto Regulatorio (Art.67).

HERRAMIENTAS DE FISCALIZACIÓN

▶ Limitación de comisiones investigadoras (Art.59 letra a) número 3).

▶ Interpelación previa obligatoria para acusación constitucional de Ministros de Estado (Art.59).

Facultad del Presidente de reorganizar servicios públicos vía DFL. (Art.77.5).

Se mantienen las materias de iniciativa exclusiva presidencial (Art.80).

SISTEMA ELECTORAL

▶ Bicameralismo simétrico y renovación del Senado por parcialidades (Art.55.2).

▶ Mantención del mandato presidencial de cuatro años sin reelección inmediata (Art.93.2).

▶ Limitación para que una misma persona pueda ser Presidente en máximo dos oportunidades (Art.93.2).

▶ Deber de actualización del padrón y distribución de escaños por distritos cada 10 años (Art.58.3).

▶ No se prohíben los pactos electorales previos ni se cambia a un sistema de listas cerradas.

Paridad de salida (vigésima norma transitoria).

Pérdida de escaño parlamentario por renuncia o expulsión de un partido político. Acotar sanciones. (Art.72.10 y 72 .11).

Inexistencia de quórum supra mayoritario para leyes que regulen órganos autónomos constitucionales.

Tratándose de la declaración de inadmisibilidad de una moción por versar sobre una materia de iniciativa exclusiva, esta declaración puede ser enmendada con los votos favorables de los 4/7 de los integrantes en ejercicio de la Sala o la comisión respectiva (Art.80.4).

Posibilidad de que parlamentarios patrocinen mensajes (Art.79.2).

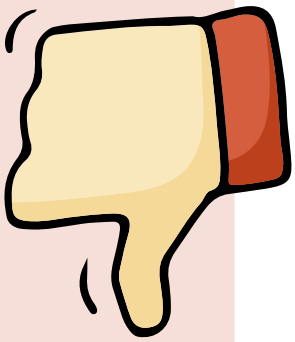

8. DESCENTRALIZACIÓN (CAPÍTULO VI)

Estado unitario y descentralizado (Art.6).	Constitucionalización del incremento progresivo de proporción del gasto público ejecutado en regiones y comunas (Art.142).
Reconocimiento de municipalidades como gobiernos locales (Art.134).	
Principio de subsidiariedad territorial o radicación preferente de competencias (Art.123.2).	
Principio de pertinencia (Art.123.2) y de heterogeneidad territorial (Art.125.1).	
Responsabilidad fiscal subnacional (Art.146).	

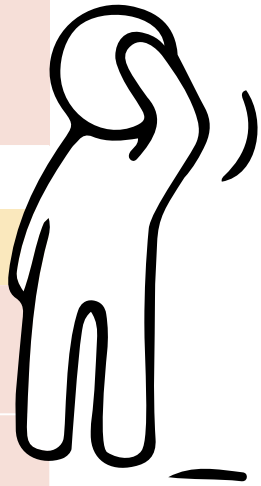

9. PODER JUDICIAL (CAPÍTULO VII)

Separación de funciones jurisdiccionales y administrativas en cuatro órganos coordinados (y no en un Consejo de la Magistratura, evitando el riesgo de captura política).	No se releva a nivel constitucional el legalmente reconocido efecto relativo de las sentencias.
Se mantiene el principio de inamovilidad en los jueces de la Corte Suprema, es decir, permanecerán en sus cargos mientras mantengan un buen comportamiento (Art.154 letra g)).	Falta mayor énfasis en el deber de sujeción al derecho por parte de los jueces en sus fallos.

10. CORTE CONSTITUCIONAL (CAPÍTULO VIII)

Eliminación del voto dirimente del Presidente (Art.168).	Eliminación del control sustantivo preventivo de constitucionalidad (Art.169).
Se incorpora una nueva atribución que tiene por objeto determinar si una moción o indicación a un proyecto de ley es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República (Art.169 letra b)).	Nuevo número de integrantes (9) dificulta el trabajo en sala. Deben ser 11, para que haya dos salas de 5 y no de 4, considerando que la mayoría del trabajo es en sala (Art.166.1).
Se establece la obligatoriedad para el juez del fondo a referirse a las sentencias de inaplicabilidad que hubieren sido pronunciadas en un determinado pleito (Art.170.4).	Sistema de nombramiento adversarial (dos candidatos a propuesta del Presidente y elección del Senado) (Art.166.1).
Creación de un procedimiento de consulta de inconstitucionalidad de los tratados internacionales durante la tramitación legislativa (Art.169 letra c)).	Sigue abierta la herida del choque de trenes entre la tercera sala de la CS y el TC. La Corte Suprema no debe revisar apelaciones de protecciones, sino que eso debiese ser competencia del TC.
	Falta explicitar que sólo mediante una sentencia de inaplicabilidad de la Corte Constitucional puede dejarse sin aplicación una ley (Art.169).

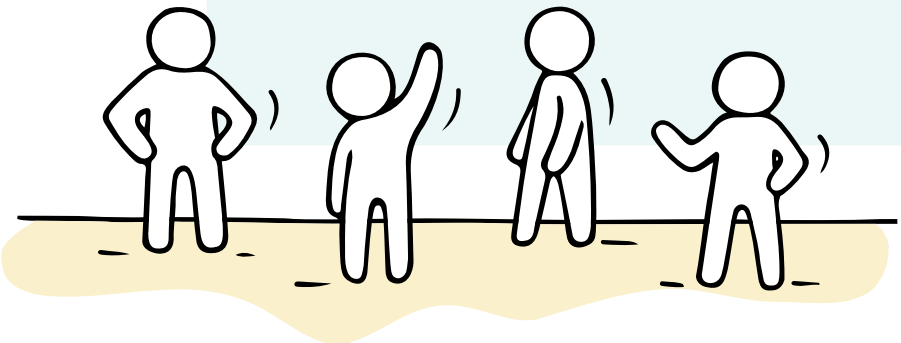

11. ÓRGANOS AUTÓNOMOS (CAPÍTULOS IX-XII)

BANCO CENTRAL

▶ Se garantiza de buena manera la autonomía del Banco Central (Art.193).

▶ Se elevan a rango constitucional una serie de normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, tales como: su objeto, dirección y administración superior del órgano, así como también las normas sobre remoción y destitución de los consejeros (Art.194 y siguientes).

MINISTERIO PÚBLICO

▶ Se crea una Fiscalía de Alta Complejidad, a la cual le corresponderá el ejercicio de las funciones y atribuciones del Ministerio Público, en delitos de mayor complejidad (Art.176).

▶ Se crea una Fiscalía de Asuntos Internos, a la que le corresponderá el ejercicio de las funciones y atribuciones del Ministerio Público, en los hechos constitutivos de delito en que tuvieren participación el Fiscal Nacional, los fiscales regionales, los fiscales adjuntos y los demás funcionarios del Ministerio Público (Art.177).

▶ Se explicita el deber de objetividad e independencia en el ejercicio penal de la acción pública (Art.171.2).

▶ Se crea una Defensoría de las Víctimas (Art.184).

SERVICIO ELECTORAL (ART.187)

▶ Son apelables las resoluciones del Servel ante el Tricel (Art.187.6)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ART.188 Y SIGUIENTES)

▶ Se rechazó una norma que pretendía crear Consejo Técnico Asesor para la Contraloría, que sería recomendable incorporar.

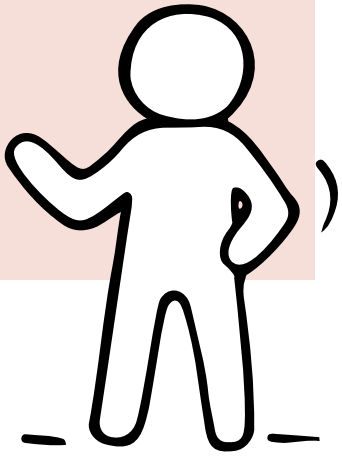

12. MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD (CAPÍTULO XIII)

Enfoque antropocéntrico (Art.201).

Regulación minimalista.

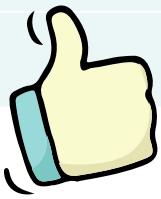

Se establece a nivel constitucional que el Estado promoverá las fuentes de energía renovable, así como también la reutilización y reciclaje de los residuos, de conformidad a la ley (Art.205).

13. REFORMA Y REEMPLAZO CONSTITUCIONAL (CAPÍTULO XIV)

Se mantiene el quórum de 3/5 para reforma (salvo 2/3 para procedimiento de reemplazo constitucional) (Art.208.2).

Existencia de un mecanismo permanente de reemplazo integral a la Constitución.

NATALIA GONZÁLEZ
Y EL ANTEPROYECTO:

"Señalar que es un buen punto de partida revela satisfacción, pero ello no me nubla ni ciega para decir con toda claridad que el texto debe ser perfeccionado"

La ex Directora del Área Constitucional de LyD nos cuenta, en su rol actual de Comisionada Experta, sobre sus impresiones del Anteproyecto entregado al Consejo Constitucional y de los elementos que debieran ser revisados en esta segunda etapa del proceso.

¿Qué la motivó a asumir como experta?

Mi motivación estuvo relacionada con la magnitud del desafío, pero sobre todo con la oportunidad para poner a disposición, con humildad, pero con convicción, mis capacidades, ideas y experiencia en aras de la construcción de las bases fundamentales e institucionales de nuestra sociedad, para seguir haciendo de Chile un país libre, en que continúe desarrollándose una sociedad pujante, y donde la mayor apuesta para su progreso sean políticas públicas centradas en las personas y las asociaciones que ellas libremente formen. Esto para que las normas y las instituciones se encuentren de manera dinámica y moderna, siempre al servicio de las personas.

¿Está conforme con el Anteproyecto presentado? ¿Cree que este permita una sana convivencia política?

Es difícil declararse conforme, pues se ha concluido la primera etapa de un proceso que supone nuevas instancias de revisión por parte de un cuerpo electo y ulteriores revisiones por parte de los expertos y posiblemente una comisión mixta. Además, se trata de una materia compleja, debatida en un escenario en que estábamos empatados numéricamente en términos de las sensibilidades para abordar materias constitucionales. Por su parte, la intensidad del trabajo de cada uno es más evidente y queda de manifiesto en la subcomisión que a cada uno le tocó integrar. Esto se expresa en el manejo del diagnóstico, las propuestas y el texto que en ella se produjo, de manera que cada quien podrá sentir más cercanía con aquellos textos con los que le tocó trabajar más de cerca.

Ahora bien, mirando el trabajo en su conjunto, me parece que es un muy buen punto de partida, en el sentido que es fiel a la tradición constitucional chilena que mantiene la continuidad de aquellas normas e instituciones respecto de las que no se tenía un diagnóstico negativo, pero también introduciendo una serie de innovaciones que se orientan en el camino correcto, por ejemplo, hacia mayores niveles de gobernabilidad, mayor flexibilidad del aparato público y modernización del estatuto de empleo público en la administración del Estado. El señalar que es un buen punto de partida revela satisfacción, pero ello no me nubla ni ciega para decir con toda claridad que el texto debe ser perfeccionado, no solo en sus vacíos evidentes, sino que también para corregir intensas ambigüedades y cuestiones interpretables que se encuentran presentes.

¿Cómo se articuló el consenso dentro de la Comisión?

La gran mayoría de los consensos se articularon, particularmente, en cada subcomisión que exploró los temas al detalle, tanto respecto del diagnóstico, como de las herramientas disponibles para abordarlo. Cabe señalar que en cada comisión la dinámica fue diversa en términos del alcance de los consensos sobre el diagnóstico y los instrumentos para corregir las falencias detectadas.

No obstante, hacia el final del trabajo de la Comisión Experta se identificaron claramente algunos nudos, relacionados con el derecho a huelga y la sindicalización, el derecho de aprovechamiento de aguas, el reconocimiento de los cuerpos intermedios u organizaciones sociales, entre otros, que se llevaron a un análisis diverso, esto es, de cada una de las bancadas -por así llamar a los 12 expertos representantes de cada sensibilidad política-, a las comisiones. En ese momento, considero que, si bien se logran generar acuerdos, ello se produce a la par de importantes cambios al texto expreso que se había aprobado en general por la propia comisión experta, existiendo, desde mi perspectiva, retrocesos en materia de certeza jurídica respecto de ese texto aprobado en general, del texto vigente e incluso respecto del texto presentado hace algunos años por la presidenta Bachelet, como ocurre, por ejemplo, con el derecho a huelga.

En general, ¿cuáles fueron los puntos más difíciles de abordar o que a su juicio no quedaron bien abordados?

Me parece que tanto en el capítulo I, como en el II, principios y fundamentos del orden constitucional y el de los derechos, hay bastante que pulir en pos de la certeza jurídica y del desarrollo de una sociedad integrada por personas responsables y libres en que se dé primacía de la persona sobre el Estado, lo que por lo demás es consistente con un Estado social de derecho. El desarrollo de los derechos sociales, en el artículo 24, por ejemplo, debe ser trabajado de manera que esa implementación, basada en ciertos principios que ahí se detallan, sea respetuosa con los demás derechos y libertades clásicas de las personas, de lo contrario habría derechos de primera y segunda clase, cediendo los segundos en pos de los primeros, lo que no es razonable ni orientado al desarrollo de una sociedad libre. Ello, entre otros conceptos abiertos y ambiguos que se utilizan, pero que tienen profundas consecuencias e impacto en cuanto a sus efectos para el desarrollo de las personas en libertad.

Luego existen importantes vacíos, pues no se llegó a acuerdo, como en materia de sistema electoral en que es importantísimo y prioritario hacer un cambio más profundo que el ya introducido umbral para hacerse cargo de los problemas de gobernabilidad, de acercar a la política a los representados y hacerla más responsable de cara al electorado. Es imperioso explorar fórmulas que ayuden a que el Congreso funcione con patrones más centrípetos y mayoritarios y para ello hay diversas propuestas.

¿Qué espera del trabajo del Consejo Constitucional? ¿Cree que puedan repetirse los errores de la Convención Constitucional?

No, no creo que se repitan los errores. En primer lugar porque la composición es radicalmente diversa en términos de su ideario. Mas allá de derechas e izquierdas, la composición de la fallida Convención Constitucional tenía un ideario no sólo refundacional, sino que basado en un profundo escepticismo y desconfianza en las personas, sus capacidades y potencial de desarrollo en base a su creatividad. El Consejo Constitucional, en cambio, es uno compuesto por grupos y personas que confían en los individuos y las asociaciones que ellos libremente forman para perseguir sus objetivos y satisfacer sus necesidades, sin perjuicio de la asistencia que requieran del Estado. De ahí que el producto esperable debiera ser radicalmente diverso de aquel que generó la Convención. En términos más políticos, me parece que se han aprendido lecciones a partir de lo que fue esa experiencia, que intentó desconocer a un sector político de la sociedad que, si bien estaba subrepresentado en la Convención, esto es la derecha y la centro izquierda, seguía estando muy presente en la comunidad nacional, y me parece que el Consejo, más allá de su composición, es consciente de la composición política de la sociedad. Luego hay una cuestión de incentivos. El partido cuya presencia es mayoritaria en el Consejo Constitucional tiene una legítima aspiración de ser Gobierno y para ello debe dar muestra de una vocación que trascienda el "ser oposición". Otro tanto ocurre con el Gobierno, que tiene incentivos a cerrar esta discusión, la que por cierto debe tener un cierre en la medida que el texto, en lo sustantivo, sea uno que permita a nuestro país y sus habitantes avanzar para ampliar las oportunidades y progresar en el marco de la libertad. Cerrarlo por cerrarlo no me parece que deba ser el norte. Si durante la etapa que se inicia con el Consejo Constitucional el texto se encamina hacia uno que otorgue certezas jurídicas y da pasos firmes para poner en el centro a las personas en el marco de un Estado social de derecho, entonces bienvenida su aprobación. Para ello, el Consejo debe trabajar con precisión y fundamentos en las enmiendas y entusiasmar a la ciudadanía con un texto que le haga sentido.

SE ACELERA INFORMALIDAD:

SÓLO 6 DE CADA 10 EMPLEOS CREADOS ES FORMAL

En la última medición del INE disponible a la fecha del cierre de esta edición (febrero - abril), casi un 40% de los empleos creados fueron informales. Revertir esta situación requiere de medidas concretas que ayuden a generar los incentivos para crear empleos formales y aumentar la productividad de los trabajadores, algo en lo que el Gobierno aún no ha planteado una estrategia.

Una de las principales ausentes de la última Cuenta Pública del Presidente Boric fueron las medidas para enfrentar el deterioro del mercado laboral y el alza del desempleo. Pese a que no haya sido parte del discurso presidencial, la percepción de la ciudadanía es clara: un 78% de los chilenos considera que el empleo se ha mantenido igual o ha retrocedido durante el actual gobierno, siendo a su vez el área de gestión con menor percepción de avance en este período, seguido por el crecimiento económico[1].

Así, en la última medición del INE disponible al cierre de esta edición (febrero - abril), casi un 40% de los empleos creados fueron informales. Revertir esta situación requiere de medidas concretas que ayuden a generar los incentivos para crear empleos formales y aumentar la productividad de los trabajadores, algo en lo que el Gobierno aún no ha planteado una estrategia.

Diagnóstico: sustancial deterioro del mercado laboral

Nuestro país se encuentra en medio de un complejo escenario económico. En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto se contrajo 0,6% con respecto al mismo período de 2022 y se espera que caiga cerca de 0,5% este año[2], siendo Chile el único país de América Latina que exhibiría crecimiento negativo en la actividad económica en 2023.

Esta contracción en la producción ha repercutido fuertemente en el mercado del trabajo, que no está siendo capaz de absorber a las personas que, tras la pandemia y las ayudas fiscales y los retiros de los ahorros previsionales, están retornando a buscar empleo.

Pese al crecimiento en la fuerza de trabajo, las últimas mediciones de la Encuesta Nacional de Empleo del INE han mostrado una desaceleración en la creación de puestos de trabajo, como se puede notar en el Gráfico N°2. En el trimestre móvil febrero-abril 2023 (último dato disponible) sólo se crearon 171 mil empleos con respecto al mismo trimestre de 2022, lo que equivale a un crecimiento anual en los ocupados de 1,9%.

En el trimestre móvil febrero-abril 2023 sólo se crearon 171 mil empleos con respecto al mismo trimestre de 2022, lo que equivale a un crecimiento anual en los ocupados de 1,9%.

A diferencia de la pandemia, donde había un problema con la oferta (personas preferían no trabajar), actualmente el problema del mercado laboral viene por el lado de la demanda: las empresas no están contratando trabajadores. Por ejemplo, el Índice de Avisos Laborales en Internet (IALI), que publica el Banco Central mensualmente, refleja el debilitamiento en la creación de empleos. En el Gráfico N°1 se puede ver que este indicador acumula doce meses consecutivos de bajas en línea con la desaceleración y posterior contracción que ha experimentado la actividad económica en el último tiempo.

Sumado a lo anterior, según la Dirección del Trabajo, los despidos por necesidad de la empresa continúan aumentando, y en marzo pasado registraron un alza de 26% con respecto al mismo mes del año anterior, lo que corresponde al mayor aumento reportado desde mayo de 2020, período donde se registró la mayor destrucción de empleos y nos encontrábamos en pleno confinamiento debido a la pandemia.

MENOR CREACIÓN DE EMPLEOS HA ACELERADO LA INFORMALIDAD

Gráfico N°2: Incidencia por categoría en la variación anual de empleo

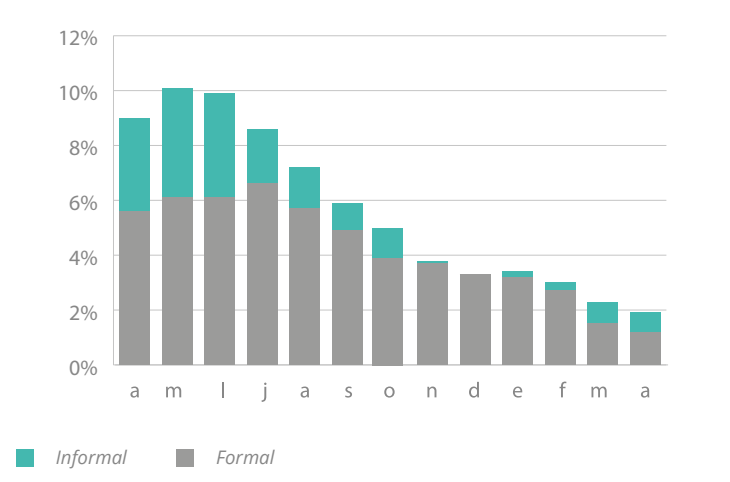

Fuente: LyD con datos del Instituto Nacional de Estadísticas

En el trimestre móvil febrero-abril 2023 sólo se crearon 171 mil empleos con respecto al mismo trimestre de 2022, lo que equivale a un crecimiento anual en los ocupados de 1,9%.

DEMANDA DE TRABAJO SE CONTRAE EN LÍNEA CON LA CAÍDA DE LA ACTIVIDAD

Gráfico N°1: Índice de Avisos Laborales de Internet

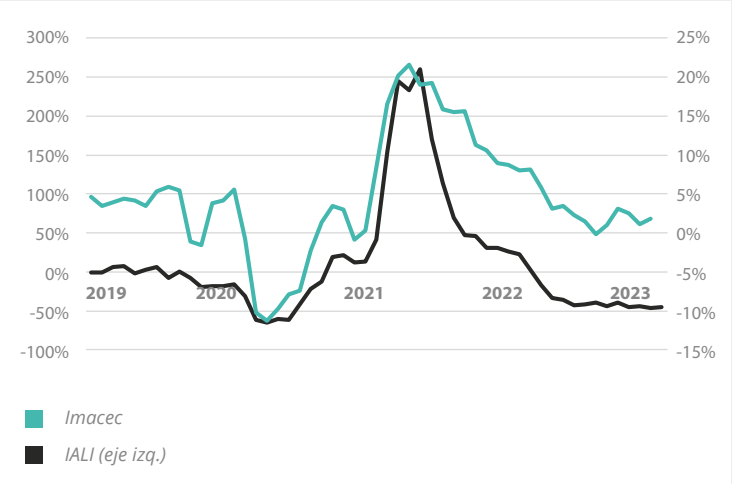

Fuente: LyD con datos del Banco Central de Chile

Baja en la creación de empleos acelera informalidad

Una de las variables más preocupantes que muestra el mercado del trabajo es el debilitamiento en la creación de empleo formal y la aceleración en el crecimiento de la ocupación informal[3]. En este sentido, el Gráfico N°2 refleja una menor incidencia del empleo formal en la variación anual del empleo, mientras que el informal ha ido ocupando una mayor parte de la creación de puestos de trabajo. Si en el trimestre terminado en enero de 2023 la proporción de empleos informales era del 5% del total de empleos creados, dicha proporción en el trimestre febrero-abril es de 37%.

Por su parte, la Tabla N°1, muestra que en el trimestre móvil febrero-abril 2023 el empleo formal creció 1,7% respecto al mismo trimestre del año anterior, es decir, 0,5 puntos porcentuales por debajo del registro del mismo trimestre de 2019. Por el contrario, la tasa de crecimiento del empleo informal en febrero-abril 2023 fue de 2,6%, mientras que, en el mismo período de 2019, este tipo de ocupación no creció. Así, si nos comparamos con el periodo previo a la pandemia, mientras el empleo formal cae, el informal sube. Y este fenómeno se explica por los movimientos del empleo femenino.

INFORMALIDAD SE ACRECIENTA EN LAS MUJERES

Tabla N°1: Crecimiento de empleo (var.% anual)

	FORMAL			INFORMAL		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
feb-abril 2019	1,5%	3,1%	2,2%	1,0%	-1,3%	0%
feb-abril 2023	1,5%	2,0%	1,7%	1,0%	4,8%	2,6%
Dif. 2023-2019	0	-1,1 pp.	-0,5 pp.	0	6,1 pp.	2,6 pp.

Fuente: LyD con datos del Instituto Nacional de Estadísticas

Chile reprueba en costos de contratación y despido

El incremento del empleo informal no es de extrañar si se combina la desaceleración de la actividad económica y los altos costos de contratación y despido que enfrentan las empresas chilenas. De acuerdo al Índice de Competitividad Global 2019[4], Chile pertenece a los países con mayores costos de contratación y despido, situándose en el puesto 124 entre 141 países evaluados, con un puntaje de 3,1[5] en dicho indicador. En el Gráfico N°3, se puede observar que desde 2013 nuestro país ha exhibido una tendencia negativa en este indicador, es decir, se ha ido encareciendo la contratación y el despido.

La existencia de altos costos de contratación y despido reduce los incentivos a la contratación de personal de manera formal. Es ahí donde surge la informalidad como una forma de conseguir ingresos laborales cuando las empresas no ofrecen los puestos de trabajo que las personas necesitan.

Si bien no existen datos posteriores a 2019 del indicador, nuestro país probablemente seguiría retrocediendo, incidido principalmente por el incremento del salario mínimo en 2022 y 2023 y la reciente aprobación de la reducción de la jornada laboral a 40 horas, sin que esos cambios hayan ido aparejados de mayor productividad.

Lamentablemente, el incremento de costos laborales puede seguir subiendo debido a que en el Congreso se están discutiendo proyectos de ley que harán aún menos dinámico el mercado laboral, tales como[6]:

- Proyecto de ley que elimina el tope de indemnización por años de servicio.
- Proyecto que establece el derecho de los trabajadores a recibir indemnización en caso de renuncia.
- Iniciativa que pretende incorporar en el Código del Trabajo el derecho a fuero paternal, adicional al derecho de la madre.

La existencia de altos costos de contratación y despido reduce los incentivos a la contratación de personal de manera formal. Es ahí donde surge la informalidad como una forma de conseguir ingresos laborales cuando las empresas no ofrecen los puestos de trabajo que las personas necesitan.

CHILE ENTRE LOS PAÍSES CON MAYORES COSTOS DE CONTRATACIÓN Y DESPIDO

Gráfico N°3: Costos de contratación y despido, puntaje de Chile (escala de 1 a 7)

Fuente: LyD con datos del Foro Económico Mundial.

Medidas insuficientes para fomentar la creación de empleo formal

La otra cara de la moneda a los altos costos de contratación y despido, son los incentivos para crear empleos formales. Sin embargo, en los últimos meses, frente a la entrega de nuevas cifras económicas, el mensaje del Gobierno ha sido que la economía no ha sufrido el fuerte ajuste que el mercado esperaba y que tanto la actividad como el empleo se han mostrado resilientes. Si bien los datos han sido menos malos que las expectativas, eso no significa que estemos en un buen pie, ni que no se deban tomar medidas para incentivar la creación de nuevos puestos de trabajo.

En la Cuenta Pública del pasado 1 de junio, el Presidente no hizo referencia al deterioro del mercado laboral y la agenda presentada en esa misma instancia fue acotada y estuvo enfocada principalmente en la equidad salarial y la conciliación de trabajo y familia. Si bien estos objetivos son compartidos, nunca se debe dejar de colocar el foco en la creación de empleo formal. Sin empleo, toda otra agenda en la materia carecerá de sentido.

Con esto, el único anuncio en materia de creación de empleo fue una inversión de $50.000 millones destinada a nuevos incentivos a la contratación. Sin embargo, no se entregó más detalles, por ejemplo, respecto a las herramientas a utilizar o los grupos de focalización. En este sentido resulta oportuno que dicha inversión fuese destinada a los grupos más rezagados, que son los jóvenes con bajo nivel educacional (el desempleo para personas entre 20 y 24 años que solo poseen educación básica es de 21%), además de centrarse en las mujeres, cuya tasa de ocupación es menor al 50% y donde la informalidad se ha acelerado considerablemente.

Priorizar proyectos que tengan impacto efectivo

El mercado laboral está sufriendo un deterioro sustancial, debido a la debilidad en la creación de empleos y en la aceleración de la informalidad, sobre todo, en las mujeres. Esto, sumado a las negativas perspectivas de crecimiento de la economía para este año y una lenta recuperación hacia 2024, hacen necesario que el Gobierno tenga una agenda que fomente el crecimiento económico y la creación de trabajos de calidad, combatiendo los altos costos de contratación y despido.

De esta forma, los esfuerzos deben estar orientados en encauzar ciertos proyectos de ley que tienen, precisamente, dichos objetivos. Por ejemplo, el proyecto de ley de sala cuna universal, que fue mencionado por el presidente en la última cuenta pública, termina con la legislación que obliga a las mujeres a soportar este costo, que impacta negativamente en el número de mujeres empleadas y en sus salarios[7].

También se encuentra en esa dirección la Reforma al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), que incrementaría potencialmente la productividad, otorgando a las personas mayores posibilidades de empleabilidad, y a su vez ayudaría a compensar en parte el aumento de costos que están experimentado las empresas producto de las reformas recientemente aprobadas.

[1] Encuesta Plaza Pública (CADEM), primera semana de junio 2023. Estudio 490.

[2] Encuesta de Expectativas Económicas, junio 2023. Banco Central de Chile.

[3] A diferencia del empleo formal, el informal carece de protección ante el desempleo, accidentes laborales, no cotiza para salud y pensión, por lo que es considerado un empleo más precario.

[3] Reporte elaborado por el Foro Económico mundial desde 1979. Evalúa la capacidad de los países de proveer altos niveles de prosperidad a la ciudadanía. La última edición del índice fue la del año 2019.

[5] Los puntajes toman valores entre 1 y 7, siendo 7 un menor costo de contratación y despido y 1 el mayor.

[6] Más detalles: Libertad y Desarrollo (2023): "Seis Iniciativas que Atentan Contra el Empleo Formal", Temas Públicos N°1585-1.

[7] Prada, M., Rucci, G., y Urzúa, S. "The effect of mandated child care on female wages in Chile", NBER Working Paper No. 21080, 2015.

Ignacio Aravena González
Investigador Asociado Fundación Piensa. Ph.D. (c) LSE y Ms. NYU.

Margaret Thatcher: biografía autorizada

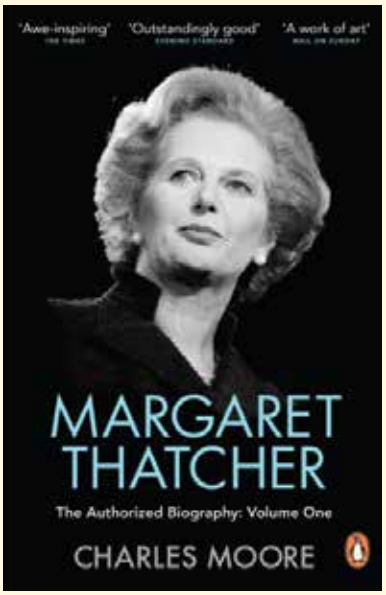

La biografía autorizada de la ex Primera Ministra británica, Margaret Thatcher, constituye una lectura muy recomendada para el Chile actual, incluso si su primer tomo fue escrito hace 10 años. Este libro, además de ser exhaustivo y prolijo en su redacción, enaltece la figura de una líder sagaz, tenaz y estratégica. A través de sus páginas, nos presenta diversos episodios embebidos de rectitud moral en la defensa de las ideas, un valor muy importante frente al populismo y la demagogia. Junto a ello, la historia resalta el rol del mérito, demostrando cómo una mujer de clase media logró ascender al poder en un país con tradiciones políticas donde no tenía muchas oportunidades. En síntesis, la obra revive diversos valores del ethos liberal.

La biografía fue escrita por Charles Moore, ex editor de The Telegraph y The Spectator, quien recopiló evidencias de una amplia variedad de fuentes, incluyendo archivos y cientos de entrevistas para llevar a cabo su investigación. Moore ofrece una revisión exhaustiva y apasionante de la vida de una de las líderes políticas más influyentes del siglo XX, plasmando en tres volúmenes (que suman más de 2.800 páginas) el legado de Thatcher. Su enfoque meticuloso y sus juicios mesurados brindan una perspectiva equilibrada y completa de la vida de Thatcher, sin caer en la hagiografía y mostrando incluso un lado más humano de la otrora apodada "Dama de Hierro".

Moore se sumerge tanto en la historia política, como personal de Thatcher, destacando su capacidad para superar diversas barreras sociales de la época. A pesar de provenir de una familia de clase media y de un pueblo alejado de los centros de desarrollo, Thatcher logró estudiar en Oxford y destacarse en un mundo dominado principalmente por hombres con los que no tenía muchos puntos en común.

A pesar de sus logros, la ex Primera Ministra nunca tomó ventaja de su "condición"; de hecho, incluso se negó a hablar del rol de la mujer en política en una convención del Partido Conservador. En cambio, su discurso se centró en la necesidad de un Estado moderno y el bienestar de la población, sin aludir a grupos específicos. Visiones como la de Thatcher cobran cada vez más valor, donde las políticas de cuotas ya no se limitan sólo a lo económico, sino también a lo social, yendo en detrimento del mérito como un catalizador de movilidad social.

Uno de los aspectos más destacados de la biografía es la inteligencia y la visión política de Thatcher, donde Moore resalta su pragmatismo y su habilidad para anticipar las necesidades y desafíos de su país. Y es que, aunque Thatcher encontró inspiración en pensadores como Hayek y Friedman, sus políticas también estaban fundamentadas en una comprensión profunda de la sociedad británica y en la búsqueda de soluciones a largo plazo y por encima de cualquier contingencia superficial. Su lectura de las clases medias y su combinación de conocimiento académico y sentido común la distinguieron como una líder visionaria con una fuerte conexión a la sociedad inglesa.

En líneas similares, la biografía también pone de manifiesto la determinación y la política intrépida de That-

Uno de los aspectos más destacados de la biografía es la inteligencia y la visión política de Thatcher, donde Moore resalta su pragmatismo y su habilidad para anticipar las necesidades y desafíos de su país. Y es que, aunque Thatcher encontró inspiración en pensadores como Hayek y Friedman, sus políticas también estaban fundamentadas en una comprensión profunda de la sociedad británica y en la búsqueda de soluciones a largo plazo y por encima de cualquier contingencia superficial.

cher, así como su valentía para enfrentar momentos difíciles. La Dama de Hierro nunca temió a ser impopular cuando consideraba que era necesario tomar medidas difíciles que beneficiaran al Reino Unido. A lo largo de su mandato enfrentó desafíos como la guerra de las Malvinas, las protestas mineras y la crisis económica, entre otros, demostrando una resolución inquebrantable y una convicción firme ante una oposición que constantemente apelaba a elementos morales para socavar su programa social, a través de una clase media caricaturizada por la lógica del Contrato Social y la emancipación colectiva.

A pesar de lo anterior, y como destaca Bogdanor en una columna para el Institute for Public Policy Research (un think tank de izquierda), Thatcher comprendió rápidamente algo de los británicos (y me atrevería a decir de la sociedad en general) que la izquierda inglesa no vio hasta Tony Blair. Y es que las clases bajas no serían "emancipadas" colectivamente, sino que lo harían a través de su desarrollo individual y la búsqueda de oportunidades.

Finalmente, el libro nos ofrece una visión más humana de Thatcher, mostrando cómo concebía integralmente a la familia y la religión en la política. De hecho, su sentido de la moral no sólo provenía de la fe que obtuvo desde niña, sino también de su visión política, donde destacaba al socialismo como moralmente corrosivo, lo cual trascendía a las fallas en diversos fundamentos económicos. Moore nos muestra a lo largo del libro que su convicción moral fue el motor resiliente durante la implementación de sus políticas públicas. Creo que el mejor ejemplo es en su reforma monetaria durante tiempos de alta inflación y gasto público, valiéndole incluso una serie de protestas y su famoso discurso de "no dar vuelta atrás".

Margaret Thatcher dejó lecciones valiosas sobre liderazgo, pragmatismo y sentido moral en el ámbito político. Su enfoque no se basaba en el populismo, sino en soluciones fundamentadas en una comprensión profunda de las necesidades y desafíos de su país, con una visión constante hacia el largo plazo. Esto se vuelve relevante en el contexto chileno, especialmente considerando las políticas regresivas que se han aprobado después del estallido social, reflejando una visión a corto plazo gobernada por la demagogia y narrativas populistas. Si Thatcher hubiera presenciado al Gobierno actual, que durante la pandemia apoyó retiros y evitó el retorno a clases, probablemente los consideraría un claro ejemplo de deficiencia moral e inconsistencia.

En resumen, la vida de Thatcher nos invita a no perder de vista los fundamentos morales y la visión política de las ideas liberales. A través del libro podemos apreciar cómo el mérito trasciende y cómo la consistencia política, la determinación y su convicción la convirtieron en una líder mundialmente influyente mientras el mundo vivía la Guerra Fría. Como destaca el New York Times, en su editorial para el lanzamiento del primer volumen, "Moore nos ha regalado a Margaret Thatcher con su obra maestra. Ahora ella pertenece a la historia".

DATOS

TÍTULO: MARGARET THATCHER: BIOGRAFÍA AUTORIZADA (TÍTULO ORIGINAL: MARGARET THATCHER: THE AUTORIZED BIOGRAHPY)
AUTOR: CHARLES MOORE
EDITORIAL: Allen Lane
AÑO: 2013
CANTIDAD DE PÁGINAS: 2.848 Páginas – 3 Volúmenes (896, 880, 1.072)

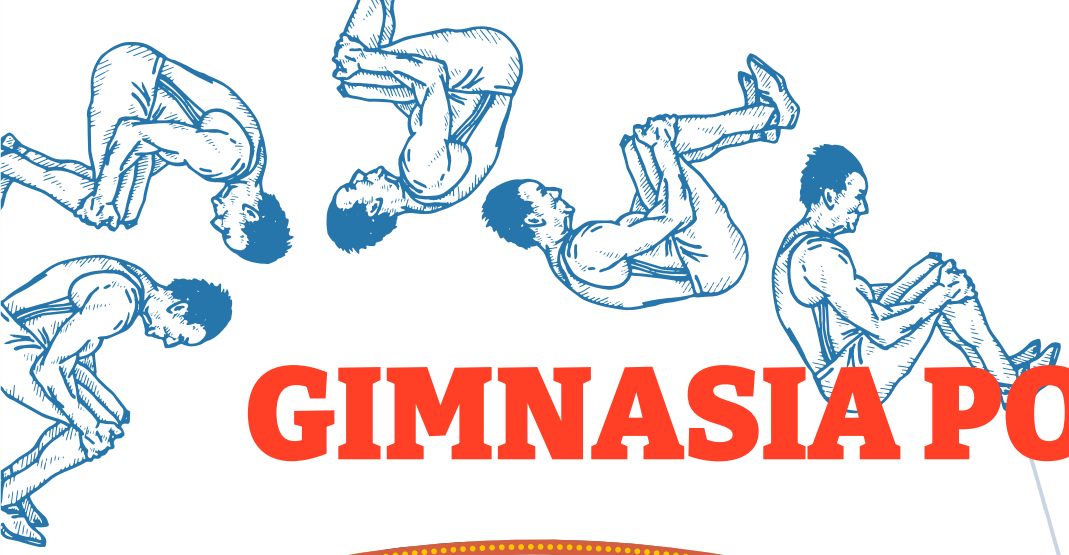

GIMNASIA POLÍTICA

¿SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD?

"Nuestro compromiso es llegar oportunamente con una salud digna, de calidad para todos los chilenos y chilenas", afirmaba el Presidente Gabriel Boric a principios de este año. Lamentablemente, hace pocas semanas, Mía, una lactante de dos meses, falleció producto de una grave neumonía. No tuvo disponibilidad de una cama pediátrica para ser atendida.

El domingo 11 de junio, la ministra de Salud, Ximena Aguilera, fue consultada al respecto. Ante la pregunta: "¿no se llamó a la Clínica Las Condes y es posible que haya habido una cama ahí?", Aguilera señaló: "efectivamente, no los habían llamado", argumentando que "hay un fallo de Contraloría que impide comprar servicios a la Clínica Las Condes". Sin embargo, ese mismo día, Contraloría desmintió a la ministra, señalando que "en relación a lo expresado por la ministra de Salud, la Contraloría General de la República aclara que no ha evacuado ningún dictamen, pronunciamiento jurídico o resolución que impida la gestión de prestaciones médicas en servicios de salud públicos o privados". Posteriormente -a través de twitter- el Ministerio de Salud declaró que lamentaban "la confusión involuntaria".

Los dichos de la Ministra y de las autoridades de salud expusieron diversas contradicciones. Pocos días antes, en entrevista con CNN Chile, el entonces subsecretario de Redes Asistenciales, Fernando Araos, había dicho que, pese a la sanción que tiene Clínica Las Condes, "dada la situación de alerta sanitaria y por ley de urgencia, hemos derivado pacientes a dicha clínica". Sin embargo, al día siguiente, Rodrigo Mardones, director médico de ese centro asistencial, lo desmintió, señalando que "no hemos recibido pacientes del servicio público, a pesar de lo que dijo el subsecretario".

El deceso de Mía se ha erigido en un símbolo de la crisis por virus respiratorios que afecta al país y que tiene como foco de críticas al Ministerio de Salud. Pero junto al cuestionamiento de este caso en particular, es posible advertir, no solo contradicciones y falta de liderazgo, sino que una reacción tardía y nuevamente inexperta del Gobierno para abordar la gestión general de la salud, además de la ultra anunciada alza de enfermedades respiratorias esperada para esta época del año.

Resulta imposible no recordar lo críticos que fueron quienes hoy lideran el país con la administración del Presidente Piñera, entre otras cosas, con lo que respecta al manejo sanitario de la crisis del Covid-19, incluyendo al Presidente de la República y al ex subsecretario Araos quien, perteneciendo al Colmed, reprochó las restricciones de movimiento, el testeo, trazabilidad y aislamiento, y la articulación de la política sanitaria en general.

En cuanto al caso de Mía, la Ministra de Salud reconoció que se incurrió en un error y producto de ello, el subsecretario Araos debió presentar su renuncia. Entonces, ¿salud oportuna y de calidad para todos los chilenos y chilenas? De eso, nada. O al menos, no más que el slogan.

CONDONACIÓN DEL CAE: NUEVO DISCURSO

La segunda cuenta pública del Presidente Gabriel Boric será recordada por ser la más larga desde el retorno a la democracia, pero también porque en ella el Mandatario condicionó gran parte del cumplimiento de su plan de gobierno a la aprobación de la Reforma Tributaria. De hecho, aludió en 10 oportunidades a que esta reforma debía aprobarse para avanzar en el cumplimiento de los compromisos de su Gobierno. En esa línea, mencionó la condonación del Crédito con Aval del Estado (CAE): "como país, tenemos otra deuda que saldar, la de quienes cargan una pesada mochila por haber accedido a la educación superior. Terminar con el Crédito con Aval del Estado y establecer un nuevo sistema de financiamiento es imperativo para quienes no tienen gratuidad. Aliviar las deudas educativas que parecen eternas, son compromisos que vamos a abordar con convicción y diálogo". Y en ese sentido subrayó que "el año pasado me comprometí a ingresar un proyecto en la medida en que seamos capaces de ponernos de acuerdo respecto a un nuevo pacto fiscal. Ese compromiso sigue plenamente en pie".

Pese a esta clara alusión, a horas de pronunciado el discurso, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, negó que el Presidente haya planteado que la condonación del CAE se financiaría con los recursos de la reforma tributaria, asegurando a su vez que la condonación debe tener su propia fuente de financiamiento: "No. Lo que planteó el Presidente ayer respecto del acuerdo es un tema de orden de preferencia, por así decirlo. Él dijo que el tema del CAE lo vamos a abordar una vez que esté aprobada la reforma tributaria", dijo. A su vez, enfatizó en la urgencia de sacar adelante dicha reforma, de lo contrario, "cuesta mucho resolver otras cosas". El Ministro fue claro en su postura: "en el caso del CAE va a tener que tener su propia fuente de financiamiento, porque son otros volúmenes de recursos y hay distintas fórmulas posibles para hacerlo. Eso tiene que ser una propuesta autocontenida", afirmó.

Dos nuevas versiones al ya zigzagueante discurso de la condonación del CAE. ¿Le creemos al Presidente o al jefe de la billetera fiscal?

DETERIORO DE LA EDUCACIÓN EN CHILE: ¿QUIÉN SE RESPONSABILIZA?

Los resultados del último Simce develan una alarmante caída en el aprendizaje de los escolares y supone el peor resultado en una década. En esa línea, cabe recordar que los colegios en Chile permanecieron cerrados por 259 días lectivos, producto de la pandemia, lo que posicionó al país entre los que por más tiempo extendieron la suspensión de clases presenciales. A ello se deben adicionar las 8 semanas de pérdida de clases por consecuencia del paro de profesores en 2019 y 8 semanas más a causa del estallido de violencia.

En lo que respecta a la primera variante, es preciso recordar que en 2020 un parlamentario del Partido Socialista presentó un proyecto de ley para prohibir el funcionamiento de las clases presenciales. Sumado a ello, diputados, también de oposición -incluyendo al hoy Presidente Gabriel Boric y a la Vocera de Gobierno, Camila Vallejo- propiciaron una acusación constitucional en contra del ministro de Educación, Raúl Figueroa. El libelo acusatorio hacía alusión a una supuesta vulneración a la Constitución por parte del Ministro, entre otras cosas, al vulnerar el derecho a educación de los escolares exhortando su retorno a las aulas.

Hoy, a la luz de los resultados del Simce 2022, que muestra el importante deterioro en el aprendizaje de los alumnos, el propio Presidente, Gabriel Boric, ya ha reconocido en dos oportunidades que los congresistas de ese período "fuimos responsables de aquello", al haber insistido en no reabrir los colegios cuando el entonces Ministro Figueroa hacía ver la necesidad de que los escolares no perdieran más clases. ¿Qué consecuencias tiene esto para nuestra sociedad? ¿Cómo se recupera el contenido y el tiempo perdido? ¿Quién se responsabiliza?

ROSA MARÍA PAYÁ:

"El fracaso de la dictadura es evidente, pero para que esta situación lleve a una salida democrática es importante que la comunidad internacional se decida a actuar"

El grado de sobrevivencia en el que se vive al interior del país, es a la escala de crisis humanitaria.

Rosa María Payá es una de las disidentes políticas más activas de Cuba, fundadora de la Red Latinoamericana de Jóvenes por la Democracia y líder de la organización Cuba Decide. Ella habla por todo el mundo en nombre de su padre, Oswaldo Payá, quien también fue opositor y defensor de los DD.HH. y murió en un misterioso accidente automovilístico en 2012. En esta entrevista, concedida en su visita a Chile, nos habla sobre la actual situación en Cuba, la cual califica de crisis humanitaria y, por lo mismo, pide a la comunidad internacional que se incremente la presión diplomática sobre el régimen cubano.

En lo personal, ¿qué ha significado para ti y tu familia la dictadura cubana?

La dictadura cubana asesinó a mi padre y ese es el significado más profundo, más terrible que para mí y para mi familia tiene el vivir en dictadura y el haber nacido en un país secuestrado por un totalitarismo comunista. Al mismo tiempo, vivir bajo la dictadura de los Castro significó también el aprender a vivir la libertad, aun en medio de una cárcel; el ser en muchos sentidos privilegiados por tener una familia, que aun en medio de esa cárcel que es el castrismo te animaba a vivir de acuerdo a tus propias decisiones.

Los cubanos no hemos recibido la solidaridad de las democracias del mundo, la solidaridad efectiva, la que pone presión a esos dictadores, y por tanto, sobre todo América Latina, está desaprovechando esa oportunidad que el pueblo cubano está ofreciendo.

Hace poco, Miguel Díaz-Canel ha sido nuevamente designado por la Asamblea Nacional como Presidente de Cuba por otros por cinco años. El resultado era el que se esperaba: la continuidad del régimen. ¿Qué poder tiene el nuevo Presidente en su administración? ¿Qué papel juega Raúl Castro?

Miguel Díaz Canel ha sido re designado Presiente del país por Raúl Castro y el resto de generales que continúa en el poder luego de 64 años, ejerciéndolo, y este señor, Díaz Canel es el títere que encontraron para darle un rostro civil al decadente Partido Comunista castrista cubano que requiere de ese tipo de lavado de imagen de manera cíclica para continuar buscando, o gozando, de la complicidad de muchos en la comunidad internacional, a los que, de alguna manera, ya les cuesta un poco más estrechar la mano del

"Para que podamos transitar hacia la democracia en Cuba, es necesario forzar a esos criminales que llevan 64 años en el poder a someterse a la voluntad soberana de la ciudadanía".

general nonagenario, pero que si tienen una cara civil tan criminal como el poder real, pueden pretender que están lidiado con un mandatario. La realidad es que el pueblo cubano no elige a un Presidente hace casi 70 años, la realidad es que el régimen cubano ha cerrado cada una de las avenidas que el pueblo ha intentado para recuperar sus derechos, entre ellas, la de usar la propia ley para tratar de cambiar la ley, como es la estrategia del proyecto Varela, que es proyecto que lideró mi padre y que tenía base en las mismas reglas del sistema y que Fidel Castro, de manera inconstitucional, violando incluso sus propias reglas, aberró para hacerle imposible a los cubanos cambiar el sistema, para hacerle imposible a los cubanos de manera técnica, transitar hacia la democracia. Por supuesto, eso es artificial, impuesto, como ha sido una imposición esta dictadura por 64 años. Los cubanos siguen exigiendo su derecho a decidir, los cubanos queremos cambiar el sistema, queremos usar las reglas de la democracia para cambiar el sistema, ósea en voto libre, en Plebiscito vinculante, pero para que podamos transitar hacia la democracia en Cuba, es necesario forzar a esos criminales que llevan 64 años en el poder a someterse a la voluntad soberana de la ciudadanía que es una voluntad de cambio y los chilenos han podido ver eso en las protestas en las calles. En Cuba, el pueblo en las calles es necesario. Los cubanos somos y estamos siendo protagonistas de nuestra propia historia, como no podría ser de otra manera, pero también es importante el apoyo

Las familias cubanas son la víctima principal de esta dictadura que ha forzado a la crisis económica, política y social.

de la comunidad internacional. Y esa presión que es necesaria del exterior, de los que tienen algún poder en el mundo, en contraste con un pueblo desarmado gritando libertad, esa presión no ha llegado. Los cubanos no hemos recibido la solidaridad de las democracias del mundo, la solidaridad efectiva, la que pone presión a esos dictadores, y por tanto, sobre todo América Latina, está desaprovechando esa oportunidad que el pueblo cubano está ofreciendo.

¿Cómo impacta en la ciudadanía la crisis económica, política y social?

Las familias cubanas son la víctima principal de esta dictadura que ha forzado a la crisis económica, política y social. Para tener una idea, las familias cubanas, en su gran mayoría, en estos momentos tienen una sola preocupación: ver cómo van a poner comida cuando llegue la noche delante de sus hijos. La preocupación del pueblo cubano es cómo subsistir. El dato importante aquí es que todos los cubanos tienen claro que esa es la preocupación porque hay una dictadura, están determinados a salir de la dictadura para salir de la crisis. En estos momentos, es casi imposible transportarse dentro del país. Muchas familias no tienen acceso a la electricidad, al agua potable de manera regular, el deterioro de la salud es tal que es un riesgo ir a buscar atención médica a los hospitales. Hay caso de niños que han muerto por falta de oxígeno, no en medio de la pandemia del Covid, sino hace un mes. El grado de sobrevivencia en el que se vive al interior del país, es a la escala de crisis humanitaria. Lo vemos en consecuencias muy concretas, como la estampida de los cubanos intentado escapar de la represión política y de la miseria en los últimos años. Entre un 3% y un 5% de la población cubana ha salido del país. Sabemos que, en un periodo de alrededor de 14 meses, al menos 367 mil cubanos fueron encontrados intentando cruzar la frontera sur de EE.UU. No sabemos cuántas vidas se han perdido en el trayecto por Centroamérica, cuántas se han perdido intentando escapar en balsas de nuestra isla. Es una situación desesperante, no sostenible para el pueblo cubano. El fracaso de la dictadura es evidente, pero para que esta situación lleve a una salida democrática es importante que la comunidad internacional se decida a actuar. Y eso es lo que no hemos visto ante el valor, el coraje de la ciudadanía cubana que, sabiendo que se enfrenta desde la prisión a la muerte, sale a la calle a reclamar el cambio de sistema.

A pocos días de esta entrevista, el CIDH emitió un informe en donde se responsabiliza al régimen cubano de la muerte de Oswaldo Payá y Harold Cepero. Según este, el choque en el que ambos fallecieron fue provocado por agentes del Estado.

VEA LA ENTREVISTA COMPLETA EN YOUTUBE

REGULA EL DELITO DE USURPACIONES

VALORACIÓN: ●●●●○

Este proyecto de ley busca dar respuesta a los cientos de casos de ocupaciones ilegales que se han dado en el país en el último tiempo, regulando los delitos de ocupaciones ilegales de inmuebles, fijando nuevas penas y formas comisivas, incorporando mecanismos eficientes de restitución. Actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputadas y Diputados y nace de dos mociones que fueron refundidas.

El texto propuesto viene a mejorar la legislación referida a estos delitos, mediante diversas herramientas, como el aumento de penas asignadas tanto a las usurpaciones violentas, como no violentas, contemplando para ambas penas privativas de libertad y dejando atrás las multas que, en muchos casos, resultaban irrisorias. Más allá del aumento en las penas, hay que mencionar la figura de la incorporación de usurpación como un delito permanente, requisito para efectos de la detención de los infractores, al encontrarse los mismos en permanente flagrancia. Lo anterior se acompaña además de importantes agravantes en el delito, tales como la realización del mismo por medio de una organización criminal o el que maliciosamente crea loteos y celebra contratos sobre terrenos ilegalmente ocupados, lo que coloquialmente corresponde a los "loteos brujos". El proyecto cuenta con un nuevo título, pues ahora se refiere a ocupaciones ilegales y formas anticipadas de restitución, siendo más preciso con el lenguaje que el que tenía anteriormente.

El tema de las usurpaciones u ocupaciones ilegales no es sólo un problema jurídico. Se está abordando como una institución de alta relevancia social e histórica, que no queda fuera de cuestionamiento por ninguno de los sectores políticos, por cuanto para algunos es una institución de la mayor importancia y para otros es una forma de opresión a formas de manifestación que consideran válidas. Es necesario hacer presente una arista nueva del delito y fenómeno social: su vinculación con el crimen organizado. Al respecto, es posible ver como en diversos lugares del país, tales como San Pedro de La Paz o Constitución se han producido tomas ilegales de terrenos que encuentran su origen en mafias que se adueñan de lugares donde se han construido o no viviendas para luego subarrendarlas a personas que buscan un lugar donde vivir, iniciando los llamados loteos brujos y en muchos casos, abusando de la situación de vulnerabilidad socioeconómica de los adquirentes.

La tramitación del proyecto ha durado alrededor de tres años y los principales problemas que se han suscitado durante su tramitación han tenido que ver con la aplicación de penas privativas de libertad a la usurpación cuando es llevada a cabo, ya sea, con fuerza en las cosas o en las personas. Dentro del mismo ámbito, se ha discutido mucho sobre la institución del delito como permanente en cuanto se sostiene permitiría una constante autotutela de los ciudadanos.

Cinco círculos: digno de aprobación sin modificaciones · Cuatro círculos: digno de aprobación con modificaciones menores · Tres círculos: requiere mejoras sustanciales · Dos círculos: debe ser reformulado íntegramente · Un círculo: no debiera ser aprobado (idea de legislar objetable).

RENTAS REGIONALES

VALORACIÓN: ●●○○○

Si bien en los últimos años se ha avanzado en materia de descentralización, principalmente con la aprobación de dos importantes reformas el año 2018, un aspecto que ha estado más bien ausente de la discusión política es el ámbito fiscal o financiero. Lo anterior, a pesar de ser de suma relevancia y a estas alturas, tras las últimas reformas políticas, también de necesidad.

En ese contexto, el Ejecutivo ingresó un proyecto de ley que "dicta normas sobre financiamiento regional, descentralización fiscal y responsabilidad fiscal regional". Este proyecto, también dado a conocer como proyecto de ley de "rentas regionales", busca introducir una serie de modificaciones, tales como la incorporación de nuevas fuentes de ingresos propios para los Gobiernos Regionales (como tasas y derechos), así como de nuevas facultades financieras (como la posibilidad de contraer deuda pública), entre otras tantas cosas.

Si bien el proyecto en cuestión presenta algunos avances que van en la dirección correcta (como lo son algunas normas de flexibilización presupuestaria y responsabilidad fiscal), parte de una premisa que debe ser disputada, esta es, que las regiones requieren mayores recursos. Lo anterior, ya que rara vez los presupuestos regionales (asignados vía Ley de Presupuestos) terminan siendo ejecutados cabalmente por parte de las regiones. Pero, aun compartiendo dicha premisa, se debe cuestionar cuáles son los medios más efectivos para aumentar los ingresos propios de las regiones. El acento, a nuestro parecer, debiese estar puesto en dar a las regiones mayor capacidad de decisión sobre el uso y destino de los recursos que les son transferidos por parte del gobierno central, asumiendo que en un Estado unitario estas transferencias suelen ser la principal fuente de ingreso de las regiones. En línea con lo anterior, también debe asegurarse que las distribución o asignación de recursos a las regiones sean realizadas en base a criterios objetivos, transparentes y verificables.

Más allá de presentar numerosos aspectos que deben ser revisados en profundidad, el proyecto recoge objetivos y aspiraciones transversalmente compartidas. En virtud esto, es de esperar que se avance en la materia, recogiendo iniciativas pasadas (como la presentada por la administración anterior) y fortaleciendo el proyecto, especialmente en materia de control, eficiencia y responsabilidad fiscal.

Actividades

01 MINISTRO DE JUSTICIA EN LIBERTAD Y DESARROLLO

El ministro de Justicia, Luis Cordero, participó en el conversatorio "Desafíos de la justicia en Chile. Análisis y propuestas", realizado el 1 de junio en LyD.
Cordero analizó la crisis del sistema penitenciario en el país y respondió preguntas de los asistentes acerca de la situación de la seguridad en Chile, incluyendo la situación de la Macrozona Sur, en donde enfatizó sobre los desafíos que el Ministerio Público tiene en esta materia.

02 ROSA MARÍA PAYÁ CONVERSÓ CON CENTROS DE ESTUDIOS

A la situación actual de Cuba y el rol de la comunidad internacional se refirió la líder de Cuba Decide, Rosa María Payá, en una reunión con distintos centros de estudios realizada en Libertad y Desarrollo a fines de mayo.
Participaron en la instancia la Fundación Jaime Guzmán, el Instituto Libertad, Ciudadano Austral, Pacto Social, Horizontal, la Fundación para el Progreso e Idea País.

03 CONSEJEROS CONSTITUCIONALES ANALIZARON EL ANTEPROYECTO EN LYD

Los consejeros constitucionales Luis Silva (Partido Republicano) y Aldo Valle (IND-PS), quien fue designado como Vicepresidente del Consejo Constitucional, participaron en un conversatorio que se llevó a cabo en LyD el pasado 15 de junio.
El encuentro, denominado "Consejo Constitucional: primeras aproximaciones al Anteproyecto", fue moderado por la Directora Ejecutiva de LyD, Bettina Horst, y tuvo como objetivo conocer las primeras impresiones de Silva y Valle acerca del anteproyecto elaborado por la Comisión Experta, así como los principales desafíos de esta segunda etapa del proceso constitucional.

04 TALLERES DE JUNIO

El Coordinador Macroeconómico de CLAPES UC, Hermann González, fue el expositor del Taller Macro de junio, titulado "Luces y sombras de la gestión fiscal en 2022-2023".
El economista se refirió a la consolidación fiscal en 2022 y su importancia para las finanzas públicas. Además, analizó el crecimiento del gasto y los ingresos fiscales que se esperan para 2023, con énfasis en los ingresos del litio y su importancia en contrarrestar la caída de los ingresos tributarios.
En tanto, el Cientista Político e Investigador del Programa Político y Sociedad Civil, Jorge Ramírez, realizó un análisis sobre la pasada elección del 7 de mayo y prospectó el escenario electoral del plebiscito del próximo 17 de diciembre en el marco del Taller Político.
Finalmente, "Programa actual y desafíos de la Comisión de Derecho Internacional" fue el título del Taller de Relaciones Internacionales del pasado 28 de junio, en el cual presentó el Miembro de la Comisión de Derecho Internacional de Naciones Unidas, Claudio Grossman.

05 SOLEDAD MONGE EXPUSO EN WEBINAR SOBRE IMPUESTOS VERDES

La Economista de LyD, Soledad Monge expuso en el webinar "Impuestos verdes para alcanzar los ODS", organizado por la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible y coordinado por el Instituto para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Católica.
Monge se refirió en particular al aumento del impuesto específico a los combustibles, exponiendo los efectos que tendría en el presupuesto de las familias. Frente a esto recomiendó reducir el impacto de la política mediante subsidios o transferencias a los hogares más vulnerables.
También participaron en el encuentro Luis Gonzales, Coordinador Económico en Cambio Climático, Energía y Medio Ambiente de CLAPES UC, y María Teresa Ruiz Tagle, Asesora Senior del Grupo de Líderes Empresariales por la Acción Climática.

06 JORGE RAMÍREZ EXPUSO EN COMISIÓN DEL CONSEJO CONSTITUCIONAL

Jorge Ramírez, Investigador del Programa Político y Sociedad Civil, expuso el 27 de junio en la Comisión de Sistema Político del Consejo Constitucional. Su presentación se centró en la necesidad de incorporar cambios más estructurales en materia de sistema electoral, enfocados a la pertinencia de una orientación mayoritaria del mismo. Ramírez desarrolló argumentos centrados en la defensa del modelo de elección por listas abiertas, la pertinencia de los pactos electorales, la complejidad de habilitar la pérdida del escaño por renuncia a la militancia de un partido, además de entregar interesantes datos sobre evidencia comparada que desmienten que la paridad de género sea un estándar en las democracias más consolidadas del mundo.

07 JUAN IGNACIO GÓMEZ EXPUSO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE PROYECTO DE USO DE LA FUERZA

El abogado de LyD, Juan Ignacio Gómez, expuso en las Comisiones Unidas de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Seguridad Ciudadana, sobre el proyecto de ley que establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y de las Fuerzas Armadas en las circunstancias que se señala.
En su presentación, el abogado se centró principalmente en cuatro razones por las cuales se debe regular el uso de la fuerza. "Es una forma de actuación de la Administración del Estado para alcanzar sus fines. Por ello, su actuación debería gozar, tal como ocurre con los actos escritos, de presunción de legalidad", afirmó Gómez.

08 PAULINA HENOCH EN PRESENTACIÓN DE ENSAYOS SOBRE BALANCE DE LA PANDEMIA DE ATLAS NETWORK

El pasado 28 de junio, el Centro para América Latina de Atlas Network llevó a cabo la presentación de la serie de ensayos "El balance de la pandemia del Covid-19 en América Latina y los desafíos y oportunidades a futuro", en la cual participó LyD -con un capítulo elaborado por la Economista Paulina Henoch- junto a diversos centros de estudios de la región.
El evento fue moderado por el Director Financiero de Atlas, Rómulo López, y contó con la presentación de Roberto Salinas, Director del Centro para América Latina de Atlas; Paulina Henoch (LyD); Elena Toledo, de Eléutera (Honduras), y Agustín Iturralde, de CED (Uruguay).

NUEVOS LIBROS POD

PRINT ON DEMAND

Más barato y más cerca

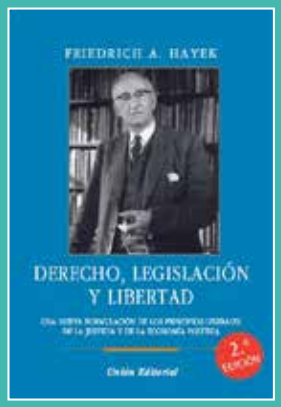

DERECHO, LEGISLACIÓN Y LIBERTAD POD
Friedrich A. Von Hayek /2023

En la presente edición, en efecto, los tres volúmenes originarios se publican como otras tantas partes, con los mismos títulos, excepto la Tercera Parte, que aquí recibe el nombre de «El orden político de un pueblo libre» (no de una sociedad libre), que entendemos es más ajustado al título original inglés, no sólo en la letra sino también en el espíritu. A esta idea de una mayor fidelidad al original inglés responden los cambios efectuados en la traducción de toda la obra.

COMPRA ONLINE EN WWW. LYD.ORG

LIBERALISMO LA TRADICIÓN CLÁSICA POD
Ludwig Von Mises /2023

La presente edición española es la 7ª de las publicadas hasta ahora. Las ediciones anteriores, todas ellas también en Unión Editorial, utilizaron una elegante traducción de Joaquín Reig Albiol, buen conocedor del pensamiento de Mises, realizada sobre la segunda edición inglesa de 1962, mientras que la actual edición se basa en el texto original de 1927, si bien se ha creído oportuno incluir, como en ediciones anteriores, el Prefacio que para la traducción inglesa escribiera en 1962 el propio Ludwig von Mises. También se ha conservado el Prólogo escrito para la edición anterior por el profesor Julio César de León Barbero.

LIBERTAD Y DESARROLLO | Alcántara 498, Las Condes

LYD
LIBERTAD Y DESARROLLO

Suscripción
Revista LyD

SUSCRIPCIÓN MENSUAL

11 números al año
$40.000 anual
$70.000 bianual

SUSCRIPCIÓN FORMATO ONLINE
$35.000 anual

LIBERTAD Y DESARROLLO | Alcántara 498, Las Condes

Teléfonos para suscribirse
+562 2377 4862
+569 3619 6289

www.revistalyd.org

LYD
LIBERTAD Y DESARROLLO